

PROCESO SELECTIVO PARA LA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de profesor/a de la escuela de arte, encuadrada en l'Escala de Administración Especial, Subescala técnica, clase técnicos auxiliares, grupo C, subgrupo C1, que se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento y que figura recogida en la OPE del 2024, por el sistema de selección oposición libre. (convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía n.º 3122-2024, de 22 de agosto de 2024, y publicada al BOP n.º 107 de 03 de septiembre de 2024, al DOGV n.º 9942 de 23 de septiembre de 2024 y al BOE n.º 250 de 16 de octubre de 2024), ha acordado hacer público el llamamiento para la convocatoria de la cuarta prueba ejercicio práctico así como de los criterios de corrección de esta prueba aprobados:

Convocar en llamamiento único mediante anuncio a insertar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Vinaròs y de la página web municipal a los aspirantes que han superado la segunda prueba desarrollo del temario, por haber obtenido un mínimo de 10 puntos en esta. La cuarta prueba (ejercicio práctico), tendrá lugar el **Miércoles 06 de agosto de 2025, a las 09:30 horas, en la biblioteca municipal, situado en la calle Mare de Deu del Pilar, n.º 26, 12500 vinaròs.**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO

De conformidad en la base 9.ª respecto a la cuarta prueba:

“Cuarto ejercicio. Ejercicio práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución, en el tiempo que se fije por el tribunal, mínimo una hora y 30 minutos, de un supuesto práctico planteado por el tribunal y relacionado con las funciones a desarrollar en la plaza convocada.

Podrá consistir en la programación de una actividad o curso a realizar por la Escuela de Arte de Vinaròs (pintura, dibujo, cerámica o grabado).

El tribunal podrá prever la realización de una parte práctica del supuesto (pintura, dibujo, cerámica o grabado), en caso de que lo estimo oportuno, en el



cual caso, facilitará a las personas aspirantes los materiales.

Se valorará, además de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, la calidad de la exposición escrita y la capacidad de síntesis de los candidatos. El tribunal podrá solicitar a los aspirantes la lectura pública del ejercicio y formular preguntas o aclaraciones al respecto.

Respecto a la parte práctica, en su caso, valorará la destreza del aspirante en la técnica correspondiente.

La calificación del ejercicio será de 0 a 20 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.”.

Se concreta la citada base en:

*Consistirá en la resolución, en un **máximo de 2 horas**, de un supuesto práctico planteado por el tribunal y relacionado con las funciones a desarrollar en la plaza convocada (**tanto de docencia como de gestión del servicio**).*

La calificación del ejercicio será de 0 a 20 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Se valorará:

- **hasta 5 puntos** el planteamiento, la justificación y contextualización del proyecto
- **hasta 14 puntos** el desarrollo, fases y ejecución del proyecto
- **hasta 1 punto** la claridad, orden de ideas, calidad de la exposición escrita y la capacidad de síntesis.

Respecto al anonimato del cuarto ejercicio:

Para garantizar el anonimato en la corrección del examen, cada aspirante, al finalizarlo, tendrá que introducir la hoja respondiendo al desarrollo del examen en un sobre sin ninguna identificación y tendrá que introducir en otro sobre pequeño una cuartilla con su nombre y apellidos. El Tribunal unirá los dos sobres entregados por cada aspirante. Una vez recogidos los dos sobres unidos de cada aspirante, el Tribunal mezclará los sobres ante los aspirantes que deseen quedarse y los numerará con el mismo número en los dos sobres unidos. Seguidamente, los separará e introducirá los sobres pequeños en uno sobre precintado que no se abrirá hasta que estén corregidos todos los exámenes de forma



anònima. La apertura de los sobres que contienen la identidad de los aspirantes se efectuará en acto público en un día a fijar por el Tribunal anunciado con la debida antelación.

Vinaròs, 31 de julio del 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

